



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Viernes, 22 de marzo de 1968. — Número 36

Página 313

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 25

##### Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina existente en los términos municipales de Cabuérniga, Cabezón de Liébana y Ruesga, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en algunos de los establos de los pueblos de Valle, Perrozo y Mentera, correspondientes a los Ayuntamientos de Cabuérniga, Cabezón de Liébana y Ruesga.

Señalándose como zonas infectas citados pueblos.

Como zonas sospechosas, dichos términos municipales.

Y como zona de inmunización, decretada toda la provincia.

Las medidas adoptadas son las que señalan los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de marzo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Por la presente Circular se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento, con exactitud, de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias.

Santander, 13 de marzo de 1968.—  
El Gobernador civil, Jesús López-Cancio.

589

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 25. Declarando oficialmente la existencia de fiebre aftosa en el ganado bovino de los términos municipales que se mencionan ..... 313

#### ANUNCIOS OFICIALES

Aduana Principal de Santander... 313

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número dos de Santander ..... 313

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 314

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Santa Cruz de Bezana y Marina de Cudeyo ... 314

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleo, S. A. ... 316

### ANUNCIOS OFICIALES

#### ADUANA PRINCIPAL DE SANTANDER

##### ABANDONOS

Esta Administración Principal ha decretado el abandono provisional de la mercancía comprendida en el expediente número 33/68, consistente en:

Una maleta, rotulada "E. Gómez", con un peso de 11 kilogramos, conteniendo ropas de uso personal: un par de zapatos de cuero, color marrón, número 43; dos cajas de cartón conteniendo cada una de ellas 12 pastillas de jabón de tocador, llegado en el vapor "Covadonga" el 3-6-66.

Una máquina de escribir portátil, con estuche de plástico, marca "Cónsul", número 6231025631, propiedad del viajero don Vicente Pérez Sotres, llegada a este puerto el 23-6-66 en el vapor "Guadalupe".

Dos aparatos receptores de radio, de transistores, marca "Hi-Fi de Luxe", uno de ellos "Rivera-Rojo" y otro "Rivera-Negro", propiedad del viajero don Rafael Vila, llegado a este puerto el 5-7-66 en el vapor "Montserrat".

Una máquina de escribir portátil, marca "Cónsul", número 6231040197, propiedad de la viajera doña María A. Mendoza, llegada a este puerto el 11-7-66 en el vapor "Covadonga".

Una máquina de escribir portátil, marca "Cónsul", número 6231035431, propiedad de la viajera doña María Victoria Domaica, llegada a este puerto el 11-7-66 en el vapor "Covadonga".

Lo que se participa a los interesados a los efectos que señala la regla tercera del artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas, concediéndoseles un plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablilla de anuncios de esta Aduana, para que aleguen lo que estimen pertinente o presten su conformidad; significándoles que, de no hacerlo, esta Administración decretará el abandono definitivo de las mercancías citadas.

Santander, 15 de marzo de 1968.—  
El administrador (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 327 pesetas.

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez Municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día cuatro de abril próximo, a las doce de la mañana,

se sacarán a pública subasta en la sala audiencia de este Juzgado los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de mesa, ovalada; aparador-vitrina y seis sillas, tapizadas en verde, a flores.

Un aparato televisor "General Eléctrica Española", de 19 pulgadas.

Un tresillo, de "skay", en marrón claro.

Expresados bienes han sido embargados a don José Manuel Villa Baldor en proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de don Angel Lastra Fernández, sobre pago de 25.625 pesetas, haciendo constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del importe del avalúo, que asciende a 22.500 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander, 4 de marzo de 1968.—El juez Municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando al inculpado Miguel Angel Celis Pomar en las diligencias preparatorias de proceso penal número 218 de 1967, por imprudencia.

Santander, 14 de marzo de 1968.—(Una firma ilegible). 605

Francisco Rodríguez Augusto, de 23 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Antonio y de María, natural de Monzalvos (Orense), sin domicilio, procesado en sumario número 1 de 1968 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en planta baja del Palacio de Justicia o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

607

Por la presente, se requiere a Luis Gutiérrez Perojo, de 34 años, hijo de Ramón y Dolores, natural de Pámanes y vecino de Francia actualmente, a fin de que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado de Instruc-

ción número dos de Santander para hacer efectiva la multa de cinco mil pesetas y entrega del permiso de conducir como condena que le fue impuesta en diligencias seguidas al mismo en dicho Juzgado con el número 202 de 1967; bajo los apercibimientos legales si no comparece.

Santander, 14 de marzo de 1968.—El secretario (ilegible).

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 7 de los corrientes, acordó inicialmente contratar con la entidad mercantil "Simago", S. A., la ocupación de una parcela de subsuelo en la calle Marqués del Arco para construir un túnel de enlace de dos locales comerciales, sometiéndose dicho acuerdo a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a cuyo efecto el expediente se encuentra de manifiesto en Oficialía Mayor (Oficiales Letrados), donde podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 15 de marzo de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente en su primera convocatoria el día 6 de marzo de 1968:

Señores asistentes: Alcalde-presidente, don E. González Cuadra; tenientes de alcalde, don J. M. García Mauleón, don J. M. Martiarena Aguirre y don E. Suárez Abascal; ausente con excusa, don A. de la Llosa Azarduy; interventor accidental, don M. Altuna Ramírez, y secretario accidental, don L. M. Pando Incera.

En la Casa Consistorial de Castro Urdiales, siendo las diecinueve horas del día seis de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del señor alcalde, don Eleuterio González Cuadra, se reunió la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria en su primera convocatoria, con la asistencia de los señores tenientes de alcalde señalados arriba,

no asistiendo el teniente de alcalde don Andrés de la Llosa Izarduy por encontrarse enfermo, asistiendo el señor interventor accidental don Miguel Altuna Ramírez y actuando de secretario el accidental de la Corporación don Luis Manuel Pando Incera.

Abierto el acto por el señor alcalde y de su orden yo, el secretario, di lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

"Boletines Oficiales".—Se leen los "Boletines Oficiales" de la provincia números 26, 27 y 28, del 28 de febrero, 1 y 4 de marzo, de los que el segundo de ellos publica anuncio de la Excmo. Diputación relacionado con la exposición del padrón para el cobro del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre confeccionado para el ejercicio de 1968, quedando enterados del contenido de los mismos.

Jefatura Provincial de Sanidad.—En continuado acto se da cuenta y lectura de la comunicación enviada por el Ilmo. Sr. jefe provincial de Sanidad, en el que participa que ha quedado vacante la plaza de practicante titular del Distrito segundo de este Ayuntamiento, por cese de don Francisco Rodríguez Callejón, que la venía regentando en propiedad, habiendo pasado a situación de excedencia voluntaria, concedida por la Dirección General de Sanidad.

Federación Española del Remo.—Igualmente se dio cuenta y lectura de la comunicación recibida y enviada por el secretario general de la Federación Española del Remo, con motivo de la solicitud elevada por este Excmo. Ayuntamiento para la organización del Campeonato de Bateles de España para 1968, en esta ciudad de Castro Urdiales, en la que participa que el derecho de su organización ha sido otorgado a la Federación Cantábrica, y por delegación de ésta al club u organismo que ésta determine, acordándose gestionar de la Federación Cantábrica del Remo la oportuna autorización para la celebración de dicho campeonato, según se tenía solicitado, no dudando que esta organización podría constituir un verdadero éxito de llevarse a cabo dicha prueba deportiva nacional.

Relación de facturas.—Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, se acuerda aprobar la relación de facturas número 10, presentada por la Intervención de Fondos, que asciende a un total, según relación que especifica, de 46.742,00 pesetas.

Plusvalía.—Igualmente, informada favorablemente por la Comisión de

Hacienda, se acuerda aprobar la liquidación del impuesto del arbitrio de incremento del valor de los terrenos, impuesto de plusvalía números 48 al 53, inclusive, por un total de 37.938,00 pesetas, y que por la Intervención de Fondos se proceda a su cobro y liquidación.

Mutualidad Nacional de Previsión. En continuado acto se da cuenta de la comunicación enviada por el ilustrísimo señor director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, relacionado con la actualización de la pensión de jubilación por imposibilidad física a favor de doña Pilar Meléndez Torre, por el que resulta una pensión estricta con cargo a la Mutualidad de 716 pesetas mensuales y por incremento por actualización con cargo al Ayuntamiento de 2.245 pesetas, haciendo un total de pensión efectiva mensual de 3.006 pesetas, como asimismo se le reconoce con cargo al Ayuntamiento, por atrasos de actualización de la pensión, un total de 38.165 pesetas, acordándose su aprobación y que por la Sección de Intervención se proceda a su liquidación, de acuerdo con la resolución adoptada.

José Calera.—Visto el escrito presentado por don José Calera Quintana, funcionario jubilado de este Ayuntamiento, en el que participa que habiendo tenido que realizar varios viajes a Santander a consulta a la Casa de Salud Valdecilla, él y su esposa, se le han originado gastos por viajes por un importe de 1.212 pesetas, solicitando se le conceda la bonificación que tradicionalmente se viene concediendo a los funcionarios, acordándose que por Intervención de Fondos se le conceda una ayuda del cincuenta por ciento de los gastos originados con cargo al capítulo que corresponda.

José M.<sup>a</sup> Basterrechea.—En continuado acto se da cuenta y lectura del escrito y proyecto rectificado de construcción de 16 viviendas y bajos comerciales en la calle de San Juan, esquina a la calle en proyecto del antiguo ferrocarril Castro-Alén, proyecto del arquitecto don Manuel Calatayud Carral, por un presupuesto de obra de 2.844,21 pesetas. De acuerdo con el proyecto redactado y teniendo en cuenta el informe facilitado por los Servicios Técnicos Municipales de Obras y Comisión Municipal de Obras, se acuerda conceder la autorización, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas en el proyecto, con relación al ático retranqueado de fachada y colocación de

un alero con tejado que cubra este retranqueo, como asimismo los voladizos del chaflán en las plantas superiores, debiéndose cortar éste siguiendo el vuelo determinado por las demás piezas del mismo piso a la calle en proyecto, como igualmente ampliarse el ancho de escalera en 0,10 metros, pudiendo hacerse suprimiendo el ojo de escalera, como asimismo ampliar a 3 metros el patio colindante a la propiedad contigua en el que la dimensión es de dos metros, con ventilación de la cocina y aseo de una de las viviendas.

Igualmente se somete la licencia a la obligación por parte del promotor a la presentación de una escritura notarial para unir al expediente de autorización de obra, en la que se comprometa al que han de ser vendidas las viviendas en construcción, se adquiere por parte del adquirente de las mismas el compromiso legal de en su día llevar a cabo la urbanización completa de acera, alumbrado y saneamiento de la vivienda que da a la nueva calle en proyecto que tiene acceso al antiguo ferrocarril Castro-Alén, como asimismo comprometerse a llevar a cabo la urbanización y saneamiento que, con motivo de las obras, pudieran originarse en la calle de San Juan.

Construcciones Silza.—Dada cuenta y lectura a continuación del escrito y proyecto de construcción rectificado presentado por la Empresa Construcciones Silza para llevar a cabo la construcción de un grupo de 12 viviendas y locales comerciales en la calle del General Sanjurjo, de esta ciudad, proyecto del arquitecto don Manuel Calatayud, que asciende a un total de 2.759.344,87 pesetas, y teniendo en cuenta el informe facilitado por los Servicios Técnicos Municipales, y que el proyecto presentado ha sido reformado eliminando el patio abierto lindante a la propiedad municipal, dejando un patinillo de ventilación a un aseo o baño, y que la fachada lateral al grupo escolar quedará compuesta a base de ladrillo visto, cerrándola totalmente con paños encalados, se acuerda concederle la autorización solicitada, supeditando dicha autorización a las reparaciones que, con motivo de la construcción, pudieran originarse en la pavimentación y calzada de la calle General Sanjurjo, como asimismo, teniendo en cuenta los saneamientos a injertar en la tubería general, dejándolos en condiciones de su perfecto funcionamiento.

Demetrio Ortiz.—Dada cuenta y lectura del escrito y proyecto presentado por don Demetrio Ortiz Puente, para llevar a cabo la construcción de una vivienda unifamiliar subvencionada en el pueblo de Islares, en terreno de su propiedad, proyecto del arquitecto don Carmelo Garcés Gallego, y a la vista del informe de la Comisión y Servicios Técnicos Municipales de Obras, con un presupuesto de 525.022,15 pesetas, se acuerda autorizar la construcción solicitada, supeditado a la presentación de un proyecto de construcción de fosa séptica o pozo decantador, que se llevará a cabo en terrenos de su propiedad, para que antes de acometer a la red general sean decantadas las aguas residuales. El proyecto está dotado de la cédula de calificación provisional de vivienda de renta limitada en su modalidad de subvencionada.

Gonzalo Martínez Pastor.—Previo informe favorable de los Servicios Técnicos de Obras, se acuerda conceder autorización a don Gonzalo Martínez Pastor para llevar a cabo la instalación de una valla de 16 m. mientras duren los trabajos en el bajo de su propiedad, sito en las calles Javier Echevarría y Calvo Sotelo, de esta ciudad, previo pago y liquidación de los derechos que por tal concepto correspondan.

Gonzalo Martínez Pastor.—A la vista del plano presentado por don Gonzalo Martínez Pastor de modificación de fachada en la planta baja de su propiedad, sita en la calle esquina Javier Echevarría y Calvo Sotelo, de esta ciudad, por un presupuesto de 16.000 pesetas, se acuerda concederle la autorización de las obras solicitadas, previo pago y liquidación del importe que corresponde por este concepto.

J. Daniel Rodríguez.—Se acuerda comunicar a don José Daniel Rodríguez Díaz que para autorizarle las obras que tiene solicitadas para el adecentamiento del bajo número 29 de la calle de la Rúa, para destinarlo en su día a bar restaurante, deberá de presentar un plano en el que conste la distribución del local con la instalación y ventilación de los servicios higiénicos.

María Ortiz Novas.—Dada cuenta del escrito presentado por doña María Ortiz Novas, vecina del pueblo de Sámano, en el que participa que desea se dé de baja del puesto que lleva en alquiler en la plaza del mercado, a nombre de su madre, doña Josefa Novas Santisteban, y alta a nombre de su hija, María Ortiz Novas, del

puesto número 31 que llevaba su finada madre, acordándose concederla el cambio del titular del mencionado puesto, de conformidad con lo solicitado.

Eduardo Yaci Ruiz.—Visto el escrito presentado por don Eduardo Yaci Ruiz, vecino de esta ciudad, e informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales de Obras, se acuerda concederle autorización a la vista del plano presentado para la ampliación del local destinado a bar restaurante, sito en la calle de Queipo de Llano, número 6, planta baja, colocación de terrazo y ornamentación de fachada, por un presupuesto de 32.000 pesetas.

Silvino Zalabardo.—Visto el escrito de solicitud presentado por don Silvino Zalabardo Hernández, en solicitud de suministro de agua por contador con destino a obras para el grupo de 12 viviendas en la calle General Sanjurjo, número 12, se acuerda concederle el suministro de agua por contador, de acuerdo con el vigente Reglamento del Servicio.

Antonio Huertas Sánchez.—Dada cuenta del escrito presentado por don Antonio Huertas Sánchez, propietario del establecimiento de hostelería denominado Hostal El Cordobés, sito en la calle Ardigales, número 15, de esta ciudad, y relacionado con el impuesto de lujo, se acuerda quedar enterados del contenido del mismo, y que en su día se dé cuenta ante la Comisión de renovación del concierto.

Con motivo de la festividad de Santo Tomás de Aquino y los actos culturales y deportivos que se celebrarán para conmemorar dicha fiesta, se acuerda conceder una subvención de 2.000 pesetas para los premios y gastos que estos actos originen.

Igualmente se acuerda adquirir con destino a la Escuela de Subnormales de esta ciudad material escolar por un valor de 1.700 pesetas, como asimismo destinar 1.000 pesetas para adquirir material escolar para la escuela de párvulos de esta ciudad.

Habiéndose presentado parte de baja por enfermedad por la maestra titular municipal de la escuela de párvulos, doña María Villamor Azúa, y teniendo en cuenta que la enfermedad, según justificante médico presentado, la retendrá alejada de su destino varios meses, se acuerda contratar con doña María Jesús Nigra Maccono Suárez los servicios para regentar durante la ausencia de la titular la dirección de la escuela de párvulos mencionada, facultando al señor interventor de Fondos para for-

malizar el contrato, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del señor alcalde, se levantó la sesión a las veintiuna horas, ordenando se extienda la presente acta, que firmarán todos los señores asistentes, juntamente conmigo, el secretario accidental, que certifico.—El secretario, Luis M. Pando.—Visto bueno, el alcalde, E. González Cuadra. 558

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

ANUNCIO

Solicitada por don Constantino Rodríguez Rodríguez la devolución de la fianza constituida como gestor afianzado de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de su gestión y contrato finalizado, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación para que puedan presentarse las reclamaciones a que hubiera lugar en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Castro Urdiales, 20 de marzo de 1968.—El alcalde, Eleuterio González Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, al objeto de examen y reclamaciones, los siguientes padrones:

Rectificación del padrón municipal de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1967.

Contribución rústica.

Contribución urbana.

Licencia fiscal.

Tránsito de animales por la vía pública.

Circulación de vehículos de tracción mecánica.

Desagüe de canalones.

Sobre carruajes y caballerías de lujo y tenencia de perros.

Santa Cruz de Bezana, 14 de marzo de 1968.—El alcalde, José Manuel Oveja del Río. 601

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Se pone en conocimiento del público en general, a los efectos correspondientes, que este Ayuntamiento, en sesión

celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad aprobar el expediente iniciado por ausencia de más de diez años del que fue vecino del pueblo de Pontejos don Rafael López Tausía.

Marina de Cudeyo, 10 de marzo de 1968.—El alcalde (ilegible). 604

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMPañIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A. (CAMP SA)**

A los efectos de distancias que determinan los artículos 15 y 20 del vigente Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, se hace saber que en la Agencia Comercial de CAMP SA en Santander se ha presentado petición de permiso para construir una estación de servicio de tercera categoría, cuyos datos son los siguientes:

Peticionario: José Lastra Seña.

Emplazamiento: Ramales de la Victoria.

Término municipal: El mismo.

Todos los titulares de estaciones de servicio ya autorizados o peticiones presentadas en período de trámite que se consideren afectados por estimar que no guardan las debidas distancias, formularán sus escritos de oposición razonados y acompañados de la documentación justificativa, presentándolos en nuestras Agencias Comerciales de las respectivas provincias o en las oficinas centrales de Madrid, Paseo del Prado, número 6, durante un plazo de treinta días naturales, a partir de esta fecha.

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1968